

FE DE ERRATAS

Los siguientes cambios a la versión publicada en la página web de la Contraloría General del Distrito de Santiago de Cali el día 31 de enero de 2020, fueron por error de digitación:

1. En la página 11, para la Tabla 16 se cambia en la columna de la vigencia 2019 pata los requerimientos “Trámite directo de la OCFP” el número 638 por el 636.
2. Para la página 144 en la Tabla 29. “Fenecimiento de la Cuenta 2019” se suprime el N° 7 Empresa Municipal de Renovación Urbana E.I.C. – EMRU; quedando en dicha tabla no 12 numerales, sino 11.

Al igual el párrafo que precede a la tabla, se modificó por “No se efectuó Auditoría Regular a: Red de Salud Centro, Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, y Centro de Diagnóstico Automotor del Valle y Empresa Municipal de Renovación Urbana E.I.C. – EMRU., mostrando el cambio de la tabla.

3. En la página 167 en la Tabla N° 34 en el concepto “INDAGACIÓN PRELIMINAR” se cambia el numero 37 por 31 y se anexa una nota.
4. En la página 180 se retira lo relacionado con el título “Comodatos suscritos en la vigencia 2019” y la Tabla 45.
5. En la página 211 “BENEFICIOS DECONTROL FISCAL” en el párrafo tres (3), se cambia el valor existente de \$22.471.830. por \$22.487.197.654. Al igual en la Tabla 68. en el detalle N° de beneficios cuantitativos se cambia 15 por 17, en la Tabla 69 se incluye en la columnas de Proceso, Primer Semestre, Cuantitativos, número y Valor; la sigla DORF (Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal), dos (2) y el valor \$15.367.637.
6. En la página N° 222 en la Tabla 70., se cambia el valor de \$22.487.197.654 por \$22.471.830.017.654.
7. En la página 185 en el párrafo dos (2) correspondiente al “GRUPO 3 PATRIMONIO” se cambia el \$324.632.667 por \$143.980.096.